
MINUTA, 57ª SESIÓN URGENTE 2024

En la Ciudad de México, siendo las veintiún horas con treinta y un minutos del treinta de mayo de dos mil veinticuatro, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Quincuagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veinticuatro, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega, así como el Mtro. Jesús René Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, en calidad de secretario técnico. Asimismo, asistieron en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, secretario ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Dicho lo anterior, el secretario técnico informó que, por la temática a abordar en el orden del día, con fundamento en el artículo 62, Fracción III del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la sesión no sería transmitida.

Verificado el quórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la consejera presidenta de la Comisión, instruyó al secretario técnico a que diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

El secretario técnico, informó que el proyecto del orden del día el cual fue circulado de manera previa, que se integra de dos puntos, relativos al análisis, discusión y en su caso aprobación de tres proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas y dos proyectos de acuerdo por el que se propone el inicio de procedimientos especiales sancionadores.

El proyecto de orden del día, así como la dispensa de su lectura fueron aprobados por unanimidad de los integrantes presentes, toda vez que la documentación correspondiente al orden del día se distribuyó previamente.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



PRIMERO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/105/2024 y sus acumulados,
- b) IECM-QNA/1416/2024 y
- c) IEMC-QNA/1652/2024

Al no manifestarse respecto a reservar el asunto para su discusión, se procede a tomar la votación nominal correspondiente respecto a este proyecto, misma que derivó en el acuerdo siguiente:

- **CQ/220/57ª.Urg.2024.** Se aprobaron por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, los proyectos de acuerdo por los que se propone el desechamiento de las quejas identificadas como a) IECM-QNA/105/2024 y acumulados, b) IECM-QNA/1416/2024, y c) IECM-QNA/1652/2024.

Una vez concluida la votación del primer punto del orden del día, la Consejera Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, instruyó al secretario técnico a que, en términos de la normativa aplicable, realice las acciones conducentes a efecto de recabar la firma electrónica de los integrantes presentes de la Comisión a la brevedad posible y dar lectura al segundo punto del día.

SEGUNDO. Análisis, discusión, y en su caso, aprobación de los proyectos de acuerdo por los que se propone el inicio de los procedimientos especiales sancionadores derivados de las quejas identificadas como:

- a) IECM-QNA/138/2024 y su acumulado IECM-QNA/169/2024 y
- b) IECM-QNA/1123/2024.

Al preguntar la Consejera Presidenta Erika Estrada Ruiz si deseaban manifestarse respecto a reservar el asunto para su discusión, se pronunciaron el Consejero Electoral Cesar Ernesto Ramos Mega, así como el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez solicitando reservar ambos incisos, iniciando con el análisis del inciso a) IECM-QNA/138/2024 y su acumulado IECM-QNA/169/2024, el Consejero de la voz mencionó que votará en contra de la propuesta que se presenta debido a que de las frases que se expresan él no ve ningún llamado explícito o inequívoco al voto o algún acto anticipado de campaña.

Sin más intervenciones la Consejera Presidenta Electoral, solicita al secretario técnico a tomar la votación nominal correspondiente respecto a este proyecto.

- **CQ/221/57ª.Urg.2024.** Se aprobó por mayoría de votos de la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz y el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto listado en el orden del día como punto segundo

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



inciso a) IECM-QNA/138/2024 y su acumulado IECM-QNA/169/2024 que propone el inicio de un procedimiento especial sancionador; con el voto en contra del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega.

Posteriormente tomo el uso de la voz el Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez para manifestar que en este asunto se trata de una denuncia presentada entre dos candidaturas a la Jefatura de gobierno respecto a la jefatura a una alcaldía en la cual se hace el señalamiento relacionado con un presunto señalamiento con el huachicol y el señalamiento relacionado con un sobre precio de una obra pública, de esta manera están denunciando una presunta o probable calumnia, respecto de la propuesta que está sujeta a nuestra consideración se está proponiendo iniciar precisamente iniciar porque faltan elementos relacionados con calumnia, sin embargo, contrario a lo señalado en la propuesta el de la voz manifiesta no advertir que se trate de calumnia, en el primer caso en el que se señala respecto el sobre precio de una obra pública, lo que advierte el de la voz que está dentro del debate político de esta situación y respecto de la frase de la utilización de la palabra "huachicol" como mecanismo de sustracción ilegal de agua y venta de la misma, no advierte que puede haber una situación de calumnia inclusive la palabra "huachicol" no es una palabra que esté tipificada como delito completamente, y que se encuentra solamente en el imaginario colectivo y fue forjada por la misma civilización para referirse a un delito en concreto de sustracción de hidrocarburos, en este caso no se encuentra esta situación, por tanto se considera que quedo basada en solo libertad de expresión las frases que se hicieron en esta denuncia, por lo tanto se propone el desechamiento de la queja.

- **CQ/222/57^a.Urg.2024.** Se aprobó por unanimidad de votos de los integrantes de la Comisión, el proyecto de acuerdo listado en el orden del día como punto segundo, inciso b) IECM-QNA/1123/2024, en el sentido de desechar la queja.

Posteriormente la consejera presidenta en términos de la normatividad correspondiente, instruyó al secretario técnico a recabar la firma electrónica de los integrantes de la Comisión. Dicho lo anterior, agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las veintidós horas con cuarenta minutos del día treinta de mayo de dos mil veinticuatro, se dio por concluida la Quincuagésima Séptima Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y consejeros integrantes de la Comisión que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de
Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ
Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas Comisión de
Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= Mauricio Huesca Rodríguez
Certificado: 380000029DF09CE813DA545B410000000029D
Sello Digital: cjZxTf/o7TxwO93FD/5OhAoJ6zl129gr88NV+hhMqWw=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:00:04 p. m.

Documento firmado por: CN= Erika Estrada Ruiz
Certificado: 38000002CFD9C98E962E5775F40000000002CF
Sello Digital: wRe0ziTQj531Lx/7E0MUUoFJFQkp7q+1LO9S21mNaEI=
Fecha de Firma: 25/07/2024 08:21:18 p. m.

